

La desestatalización de la violencia

Por Flabián Nievas*

Introducción

Después de la historia de violencia política vivida en nuestro país hace cuatro décadas, y de la violencia social estatalmente reprimida en la última década del siglo pasado y comienzo del actual milenio, el período post-crisis de 2001 puede parecer singularmente calmo, con altos niveles de tolerancia por parte de las fuerzas estatales para con las protestas, lo que se visualiza en el crecimiento de las medidas, moderadas por cierto, de acción directa. Considerando las principales formas de manifestación de la conflictividad social en Argentina en las últimas décadas y puestas en perspectiva con lo ocurrido en la última década de gobierno kirchnerista, tenemos un panorama que invita a pensar en tal dirección.

Desde 1980 hasta 2012 se registraron 13.896 conflictos laborales,¹ lo que incluye huelgas por rama o por industrias. El promedio anual es de 421 conflictos anuales. En la última década este indicador aumentó a una media de 456 conflictos anuales, es decir, un 8%. Los paros generales han disminuido; del total de 35 ocurridos desde 1984, sólo dos tuvieron lugar en el último decenio. Los saqueos, síntoma de desesperación generalizada, aparecieron en 1989, en la crisis de hiperinflación. Ese año se contabilizaron 676, y 95 al año siguiente, reapareciendo con la crisis de 2001-2002 (875 y 151 respectivamente), pero no desaparecieron totalmente; hubo al menos 14 en 2003 y desde 2008 se registraron más saqueos en todos los años, con un pico de 228 en 2012.

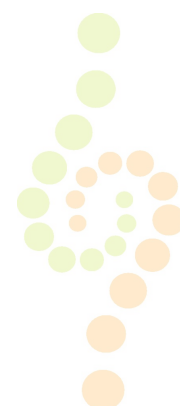
Pero lo significativo desde el punto de vista de la tolerancia a la protesta es el crecimiento de los cortes de ruta y de calles, modalidad que se instala con fuerza a partir de 1997, año en que se produjeron 140 cortes. Desde entonces hasta 2012 se registraron 19811 cortes, a un promedio de 1238 por año, siendo que la media para la última década fue de 3495, es decir, un 182% más que el del total del período considerado. Esta actividad es tolerada por el Estado, que salvo excepciones dadas últimamente, ha tenido como conducta general asistir a los manifestantes proveyendo con la fuerza pública al reordenamiento del tránsito.² Algo similar ocurre con las protestas urbanas más típicamente asociadas a las clases medias, el “cacerolazo”, que irrumpiera fuertemente en 2001-2002 (2032 hechos en ese bienio), y se mantiene con registro en toda la década de gobierno kirchnerista, con un pico en 2008 (durante la llamada “crisis del campo” o “crisis de la 125”), en que hubo 241 concentraciones.

En líneas generales estas acciones no han sufrido represiones abiertas o visibles por parte de las fuerzas estatales. Y el gobierno suele esgrimir esto como una política de Estado basada en la tolerancia. Pero es necesario indagar más profundamente, no sólo para obtener registros de las formas de acción violenta directamente estatal o indirectamente estatal, es decir, por inacción, sino para conformarnos un panorama más

* Mail de contacto: flabian.nievas@gmail.com

¹ La fuente primaria de datos es el documento “Indicadores de conflictividad social”, del Centro de Estudios Nueva Mayoría, 2013. La elaboración sobre los mismos es de mi autoría.

² El más notorio fue el corte de los puentes internacionales con Uruguay, que comenzaron en diciembre de 2005 y se mantuvieron, con alternancia y levantamientos parciales, hasta 2010.



preciso de lo que ocurre actualmente, a la vez que incorporar otros factores al análisis a fin de establecer una prognosis probable.

Los muertos invisibilizados

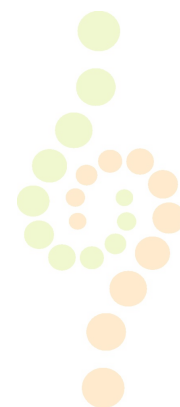
Según los registros de la Coordinadora contra la Represión Policial (CORREPI), de los 3806 homicidios imputables al Estado ocurridos entre 1983 y 2012, 2346 casos (el 61,6%) ocurrieron durante la administración de los Kirchner.³ En el “Archivo de casos 1983-2012” publicado por dicha organización, consta para casi todos los registros, las circunstancias en que ocurrieron dichos homicidios. Cuando se analizan las condiciones de los mismos, resulta llamativo que los casos de “gatillo fácil”, es decir, la ejecución ilegal efectuada por policías, son una ínfima minoría. La mayor proporción de los homicidios ocurren por inacción de las fuerzas estatales, particularmente en instituciones de detención. Presos que son asesinados por otros presos, o que aparecen suicidados en extrañas circunstancias, o que mueren por falta de atención médica (tanto en cárceles como en comisarías). Las condenas por tales hechos son ínfimas en proporción a la totalidad de homicidios.

Lo que se evidencia es una suerte de mecanismo que opera de acuerdo con los siguientes parámetros: en primer lugar, no se trata de una acción estatal plena, sino que oscila entre lo marginal (“gatillo fácil”) y la inacción (permitir la eliminación entre presos, no asistir sanitariamente, observar sin actuar). Eso va en relación con la relativamente pequeña tasa de procesados, y menos aún condenados que tienen estos homicidios. De manera tal que el señalamiento de la responsabilidad estatal, aunque no es imposible, resulta mucho más dificultoso en los términos propuestos por el propio Estado, que es la vía judicial. Por otra parte, esta violencia sucede, mayoritariamente, en lugares sociales relativamente invisibilizados: cárceles, comisarías, o bien en barrios o zonas económica y espacialmente marginales. Esto indica un desplazamiento en la punición: tolerancia en los espacios visibilizados, y tolerancia de ejecuciones sumarias en espacios no expuestos públicamente.

Pareciera existir cierta proporcionalidad inversa entre la distancia con los grandes centros urbanos y la mediatización y la tolerancia estatal. Esto se verifica en el caso de la confrontación con los movimientos ambientalistas locales en lugares donde se desarrolla la megaminería. Además de la absoluta desprotección de los trabajadores mineros en estos nuevos proyectos, a los que se presiona para evitar la formación de un sindicato independiente y se los mantiene en condiciones de trabajo completamente insalubres,⁴ cualquier forma de organización contraria a estos emprendimientos, en cuanto pasan del nivel declarativo, son fuertemente reprimidos. En 2012 hubo acciones represivas (con saldo de heridos) en Tinogasta, Belén, Santa María, Fuerte Quemado, Cerro Negro y tres veces en Aldalgalá, todas en la provincia de Catamarca, de donde se expulsaron a 56 activistas (algo tan insólito como inconstitucional). También se produjeron acciones represivas en La Rioja (Famatina) este año, en Chubut (a quienes protestaban contra la firma del contrato con Tecpetrol), en Neuquén (a los opositores al contrato con Chevrón). En su momento, una fuerte represión a los petroleros de Las Heras (Santa Cruz), y también la lenta pero persistente hostilización al pueblo qom, en

³ Cf. “Presentación del Archivo 2010” (en línea: <http://correpi.lahaine.org/?p=1016>, consultado el 19/9/13) y el “Archivo de casos 1983-2012” (en línea: <http://correpi.lahaine.org/?p=1166>, consultado el 20/9/13).

⁴ Cf. Bonasso, Miguel; *El mal*, págs. 174/80, *passim*.



particular a la comunidad Potae Napocna Navogoh (La Primavera), en Formosa, cuyas tierras son ambicionadas por particulares, la Universidad Nacional y Parques Nacionales, que intentan preservar un ambiente libre de pobres para brindar al turista un paisaje paradisíaco.

Como se observa fácilmente, estas represiones ocurren lejos de los centros urbanos, y solo cuando alcanzan niveles muy altos son registrados por los medios de difusión nacionales. El caso del pueblo qom (o toba) es emblemático: han quedado reducidos a unas 2000 personas, que actualmente se encuentran dispersas en un área de unas 3300 hectáreas, aunque ellos reclaman más de 5000, que es donde ancestralmente habitaron. Cuando reclamaron cortando la ruta 86 fueron violentamente desalojados por la policía provincial, en una acción que produjo muertos. A partir de allí, vedado ya el gobierno provincial de dicha herramienta (que por su brutalidad quedó bajo la mira del periodismo) se pasó a un hostigamiento permanente: violaciones, asesinatos, palizas, todas realizadas de manera dispersa, pero con un mismo blanco, que son los miembros de esa comunidad.

Esto permite pensar en que la hipótesis de la proporcionalidad inversa planteada más arriba no es una mera especulación, sino que tiene sustento empírico.

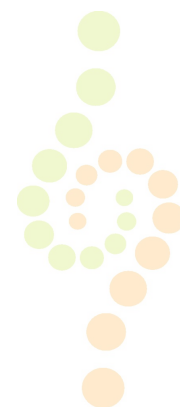
No obstante esta perspectiva es incompleta, ya que la estrategia se complementa con políticas activas o pasivas respecto de otros espacios sociales. Si hasta aquí nos enfocamos en los bordes, en los márgenes, es necesario revisar lo que ocurre en los puntos sociales y geográficos centrales, en los que se vislumbra una aparente mayor tolerancia.

Los mecanismos montados

Respecto de esto, tenemos que señalar tres aspectos; por un lado lo vinculado a la acción estatal directa; por otro los márgenes que el Estado abre para la acción corporativa, por inacción estatal, y finalmente un tercero, que es la acción “semi-estatal”. Comenzaremos analizando dos elementos del primer aspecto: el Proyecto X y la legislación antiterrorista.

a.1) *El Proyecto X*. Se trata de un plan de control social cuyo núcleo es una base de datos constituida en 2002 y actualizada en 2006 gestionada por Gendarmería Nacional y alimentada por datos de inteligencia sobre organizaciones sociales. En términos de la ministra Nilda Garré “es un sistema informático de inteligencia criminal para la investigación de delitos complejos. Es una base de datos con vinculadores que permiten entrecruzar información y acelerar el análisis en determinadas circunstancias.”⁵ Para la obtención de información los miembros de Gendarmería se infiltran en manifestaciones y organizaciones, en una clara vulneración del estado de derecho, que nos recuerda las prácticas típicas de las fuerzas represivas en la década del '70. Pero sigamos los argumentos del gobierno: si se trata de una investigación criminal para la investigación de delitos complejos ¿por qué se centran en organizaciones populares y públicas? ¿Qué clase de delitos complejos se pueden desarrollar en organizaciones sociales? Con toda probabilidad no se trata de lo que habitualmente se conoce o se incluye en la categoría de “delitos complejos” (estafas, lavado de dinero, tráfico ilegal de estupefacientes, etc.), sino otros a los que se evita mencionar de manera directa, ya que resultaría inviable su enunciación: delitos de terrorismo.

⁵ *Infobae*, 24 de febrero de 2012.



a.2) Esto, que parece descabellado observando la realidad política argentina, tiene correlato con la sanción y promulgación, durante la última década, de cuatro leyes antiterroristas, las números 26.023, 26.024 (ambas de 2005), la 26.268 (de 2007) y la 26.734 (de 2011). La primera adhiere a nuestro país a la Convención Interamericana Contra el Terrorismo, impulsada por Estados Unidos, que fue adoptada en Barbados en junio de 2002. La segunda aprueba la adhesión al Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptada por Naciones Unidas en diciembre de 1999. La tercera es una modificación de la ley 25.246 de Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, y está destinada, según su propio enunciado, a reprimir actividades de asociaciones ilícitas terroristas y financiación del terrorismo. La última, finalmente, es una modificación del Código Penal, endureciendo las penas de prisión para quienes cometan algún delito “con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”. Nótese la extrema amplitud de posibilidades de imputación de terrorismo que existen; cualquier delito, por ejemplo, la interrupción del tránsito vehicular en una vía pública, cuya finalidad sea “obligar a las autoridades públicas nacionales [...] a realizar un acto o abstenerse de hacerlo” es una configuración por la que casi cualquier manifestación callejera —cuya finalidad es *siempre* impulsar al gobierno a hacer algo o que deje de hacerlo— puede ser tipificada como una acción de terrorismo, ya que cumpliría con todos los requisitos previstos.

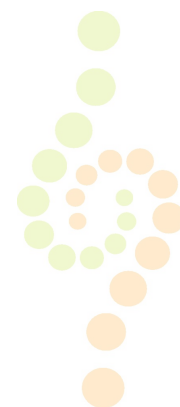
Podría decirse, como argumenta el propio gobierno, que tal extremo es impensable y que las mismas autoridades dan pruebas cada día de que no existe tal voluntad, lo cual hasta el momento es cierto en las regiones socio-geográficas centrales, tal como se observa en los datos presentados al inicio de este artículo; pero también resulta cierto que tal argumento es lógicamente insuficiente, toda vez que el mismo gobierno que dice abstenerse de aplicar en tal sentido dichas leyes fue el que las promovió. Dicho en otros términos: ¿para qué se impulsa no una sino cuatro leyes antiterroristas si no existe ninguna intención de aplicarlas? No hay que hacer un gran ejercicio imaginativo. En Chile, la ley “antiterrorista” 18.314, promulgada en 1984 bajo la dictadura de Pinochet, y modificada por la ley 20.519 de 2011, se aplica a 34 presos políticos mapuches, entre ellos un menor de 16 años “por incendio terrorista, asociación ilícita terrorista, homicidio frustrado terrorista, robo con intimidación”.⁶

Se podrá pensar que en el caso chileno se trata de un conflicto de otra índole, más profundo y antiguo. Sin embargo, en países de la región se avanza en una perspectiva cada vez más restrictiva, a la que nuestro país no es ajeno. En Brasil la justicia carioca empezó a aplicar en septiembre “una norma que autoriza a la policía a exigir identificación a los encapuchados durante las protestas, y detener a quienes se resistan a ello.”⁷ En Chile el ministro Rodrigo Hinzpeter anunció la presentación de un proyecto de ley para endurecer las penas por los desórdenes públicos. Piñeyra explicó que este proyecto “introduce agravantes, es decir, penas más severas, para aquellos que durante

⁶ Correa, Paula; “Polémica por procesamiento de menor mapuche por Ley Antiterrorista”, Amnistía Internacional – Chile, en línea:

<http://www.amnistia.cl/web/ent%C3%A9rate/pol%C3%A9mica-por-procesamiento-de-menor-mapuche-por-ley-antiterrorista>, visitado el 22/9/13.

⁷ Ver en: <http://noticias.terra.com.ar/internacionales/brasil-rio-de-janeiro-exige-identificacion-a-encapuchados-en-protestas,61346d91670e0410VgnCLD2000000ec6eb0aRCRD.html>, visitado el 22/9/13.



una manifestación o acto masivo cometan delitos estando encapuchados.”⁸ En Argentina varios periodistas hicieron eco de esta iniciativa invitando a imitarla.

Como se observa, la sumatoria de pequeñas modificaciones va generando, en el mediano plazo, condiciones totalmente distintas —si es que oportunamente no se las puede frenar, como ocurriera en las cuatro oportunidades que se sancionaron leyes antiterroristas en nuestro país—. A propósito de esta legislación, conviene tener en cuenta que en la mayoría de los países surgió como consecuencia de la presión de Estados Unidos, país que luego de promulgar su “Ley patriótica” (Patriot Act)⁹ indujo para que en treinta países se legislara en consonancia con sus intereses. Este fue el factor decisivo para la legislación argentina. El argumento del gobierno sobre esta cuestión es del mismo tipo de quien adujera que “sólo presionó el gatillo”, pero que de ninguna manera tuvo intención de disparar y menos aún de matar a alguien. Cuando se prepara la tierra, cualquier semilla puede germinar.

b) El segundo aspecto que es necesario abordar, referido a los crecientes márgenes que el Estado deja librados a la gestión privada de la violencia, cuyo volumen ya presenta ribetes que merecen ser mirados con cuidado. Solamente en la ciudad de Buenos Aires existen registradas 449 empresas de seguridad privada.¹⁰ Se trata de empresas de distinto tamaño. Según el consultor Oscar Fraga Albert una empresa mediana cuenta con un promedio de 500 guardias empleados.¹¹ En México “a los clientes pequeños —que sólo requieren un guardia por un período de 12 horas— se les cobra en promedio \$ 6.500 al mes. De este monto, el 60% se destina al pago del salario del trabajador (\$ 4.000), otro 20% cubre sus prestaciones y gastos proporcionales del negocio (\$ 1.400), y el restante 20% corresponde a la ganancia de \$ 1.100 que se registra por guardia. En empresas o fraccionamientos de mayor tamaño y responsabilidades, el costo varía de \$ 7.000 a \$ 9.000 por empleado.” Considerando que se atiendan sólo a clientes pequeños, que son los que menos ganancia dejan, y tomando el cambio de U\$S 76,70 por cada \$ 1000 mexicanos,¹² una empresa mediana obtendría una ganancia mensual (500 guardias x U\$S 84,37) de U\$S 42.185 mensuales.¹³ Considerando una ciudad como Buenos Aires, la ganancia del sector (449 empresas) ascendería a un mínimo de U\$S 18.941.065 mensuales, lo que, anualizado, supone una ganancia de U\$S 227.292.780. Pero dado que eso es sólo la ganancia, y que la misma

⁸ En línea en: <http://radio.uchile.cl/2013/04/03/ley-hinzpeter-gobierno-presenta-indicacion-que-permite-detener-a-encapuchados-aunque-no-cometan-delitos>

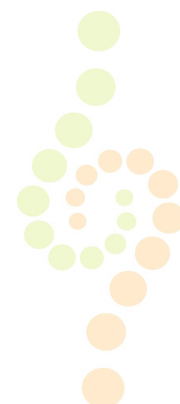
⁹ Acrónimo deliberado: “Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism” (Unir y Fortalecer América al Proporcionar las Herramientas necesarias para Interceptar y Obstruir el Terrorismo).

¹⁰ http://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad_privada/pdf/dt_22Ago2013.pdf, visitado el 22/8/13.

¹¹ <http://www.soyentrepreneur.com/inicia-tu-agencia-de-seguridad.html>, visitado el 22/8/13.

¹² <http://www.cambiodolar.mx/>, consultado el 23/8/13.

¹³ Que se trata, la nuestra, de una estimación sumamente conservadora queda demostrado en el ejercicio financiero que propone *Soy entrepreneur*: “Al primer año de operaciones, la agencia generará ingresos acumulados por \$ 2.280.000, mientras que pagaría \$ 1.608.000 por salarios de 50 guardias y tres supervisores (todos con un sueldo mensual de \$ 4.000), y erogaría otros \$ 120.700 por concepto de gastos fijos como renta, luz, teléfono, gasolina, uniformes y equipo para cada nuevo empleado, así como un pequeño fondo para contingencias por robos y extravíos imputables a su personal, con lo que le quedarían ganancias acumuladas por \$ 551.300.” Este monto, al cambio que hemos tomado arroja U\$S 42.285. Considerando que la inversión inicial es algo inferior a U\$S 6.000, la recuperación de la misma se obtiene en menos de tres meses de funcionamiento pleno.



gira en torno al 20% del volumen total, la masa de dinero anualizada, para una ciudad como Buenos Aires, es de U\$S 1.136.463.900.¹⁴

El volumen de dinero, que es una buena medida del poder de los intereses en juego, lleva a preguntarnos sobre la *potencial* utilización de tales recursos. El carácter ineludiblemente especulativo no merma la necesidad del análisis prospectivo, siempre que esté fundado en evidencias y tendencias más o menos establecidas. En el pasado inmediato no hay registros de una suerte de autonomización de estas fuerzas, por lo menos dentro de países con relativa estabilidad política como lo es Argentina en las últimas décadas. Pero si tal condición cesara o se debilitara, entonces sí podríamos asistir a situaciones que son relativamente corrientes en algunos países africanos o en Colombia, en los que los miembros de estas empresas trabajan fuertemente armados, con el potencial riesgo que ello implica para la población civil en general. Considerando que sus clientes son personas o empresas con patrimonio suficiente como para solventar los costos que implican sus servicios, y con la necesidad de protegerlo ante eventuales delincuentes, estaríamos en presencia de una privatización de la seguridad, una privatización sectorizada, particularizada, en un esquema en que un sector de la sociedad dispone de una fuerza con poder de fuego para defenderse de presuntos ataques.

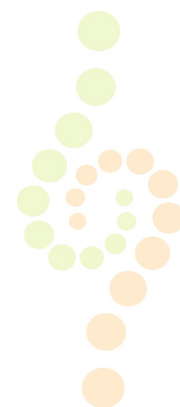
c) El tercer aspecto señalado como acción “semi-estatal” es el referente al uso y/o la permisividad estatal para hacerlo, de fuerzas de choque privadas, conocidas como “barrabravas”; se trata de organizaciones de lumpenproletariado que, cuando se los requiere, se ponen al servicio de sindicatos, dirigentes políticos o de la policía. Surgidas de los clubes de fútbol, estas asociaciones ilícitas operan como brazo paraestatal en disputas políticas o sindicales, sin que el Estado intervenga pese a que tiene un perfecto registro de sus integrantes y de las actividades que desarrollan. Nuevamente se trata de un peligro potencial, ya que su existencia hasta el momento no afecta de manera directa a la mayor parte de la población, dado que se dedican al delito menor. Pero no puede olvidarse el origen de la Alianza Anticomunista Argentina ni de otros grupos paramilitares que conformaron bandas que asolaron nuestro país hace tan sólo cuatro décadas. En sus orígenes, estaban mucho menos organizadas que las actuales barrabravas. Y cuando resultó necesario, fueron convocados para participar de las acciones violentas del exterminio de una fuerza que cuestionaba el orden social. ¿Por qué no podrían devenir en fuerza de choque si la situación política variara drásticamente? El asesinato de Mariano Ferreyra nos ofrece una dimensión de la capacidad de ejercicio de la violencia que tienen, y el alto grado de coordinación con las fuerzas estatales del orden.

Que no haya sucedido hasta el presente, salvo de manera episódica, no se debe a que no puedan hacerlo, sino a que no hay condiciones ni necesidad política para ello.

La sociedad atemorizada

Los fenómenos señalados deben contextualizarse en el marco de una sociedad en la que el miedo a sufrir agresiones se ha extendido, no sólo aceptando sino demandando mayores y mejores medidas de seguridad, pese a que la tasa de homicidios en Argentina

¹⁴ Estos datos fueron preparados para mi intervención en el panel “Cuerpos y Emociones: Castigos, Miedos y Segregaciones Racializantes”, en el ALAS XXIX, realizado en Santiago de Chile del 30/9 al 5/10/13.



es de las más bajas del continente.¹⁵ Pero la sensación de “inseguridad” generalizada opera como plataforma sobre la que se construyen políticas más restrictivas de las libertades. Por una parte, una tendencia al endurecimiento en las penas carcelarias, y por otro, una aceptación plena y aprobatoria de la instalación de sistemas de monitoreo por cámaras.¹⁶ Una sociedad que pide más medidas de control es un buen caldo de cultivo, o una buena condición de posibilidad, para que la violencia estatal aparezca más fluidamente.

La aprobación implícita de las ejecuciones extrajudiciales, que muchas veces no trascienden en la prensa, y que sólo son registradas por organizaciones dedicadas a la observación de esto, es una prueba de ello.

En el momento de escribir esto, tres candidatos a diputados nacionales por la Provincia de Buenos Aires (Massa, Insaurralde y De Narváez), se han pronunciado por la nueva baja de la edad de imputabilidad, llevándola a 14 años de los 16 años, donde está establecida actualmente (aunque las penas sólo se pueden cumplir a partir de los 18). Sin entrar en controversias respecto de las contradicciones con la adhesión de nuestro país a los derechos del niño, es notable la voluntad política de buscar soluciones represivas a problemas que tienen un origen muy diverso y cuya gravedad está magnificada por la percepción de los mismos.

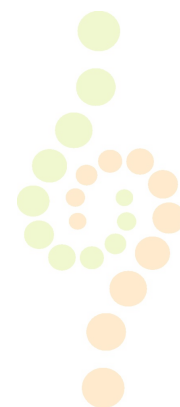
Esto ha originado una política, que se viene acentuando en los últimos años, que es el despliegue de efectivos de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval en sitios inespecíficos para su emplazamiento, cumpliendo funciones policiales, en lo que resulta una forma morigerada de militarización de las tareas de prevención y seguridad, toda vez que estos organismos, por doctrina y estructura, se asimilan más a fuerzas militares que a las policiales.¹⁷ Esta militarización no sólo no es percibida como tal, sino que es bien recibida por la mayor parte de la ciudadanía, en lo que no es sino otra manifestación del fenómeno que estamos considerando. Una mensura de lo positivo que resulta este despliegue lo demuestra que previo a las elecciones se dispuso la movilización de 5.000 gendarmes en el Gran Buenos Aires, medida que los sectores de la oposición política al gobierno criticaron como una medida demagógica.

¹⁵ El último año para el que hay datos de todos los países del subcontinente es 2009. Para ese año la tasa más baja era la de Chile, con 3,7 homicidios por cada 100.000 habitantes, seguido de Surinam con 4,6; Argentina, 5,5; Bolivia 6,3; Uruguay 6,8; Perú 10,3; Paraguay 13,1; Guyana Francesa 13,3; Guyana 15,5; Ecuador 18,4; Brasil 21,7; Colombia 34,6 y Venezuela 49,0. La tasa promedio es de 15,6; es decir que nuestro país presenta aproximadamente una tasa de homicidios que es la tercera parte del promedio subcontinental. Datos tomados de Naciones Unidas, “Intentional homicide, count and rate per 100,000 population (1995 - 2011)”, 2013.

¹⁶ El Municipio de Tigre, pionero en la instalación de estos sistemas de monitoreo remoto, cuenta con unas mil cámaras fijas, más una flota de cuadricópteros drones (mini-helicópteros de cuatro hélices no tripulados) con los que pueden hacer seguimientos.

Ver en línea: http://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=eatEChi7cq0. Un municipio vecino, San Isidro, ha aumentado sus parámetros de vigilancia municipal entre el año 2000 y el 2013 en los siguientes valores: Inspectores de Cuidado Comunitario, 19 (2000), 150 (2013) (689% de incremento); Cámaras; 0, 920; policías comunitarios; 35, 300 (757%); Comisarias/Destacamentos; 9, 14 (55%); horas policiales por mes; 5.000, 36.000 (620%); chalecos antibalas; 60, 300(400%); móviles de cuidado comunitario; 12, 120 (900%). Datos de *Gestión San Isidro*, N° 11.

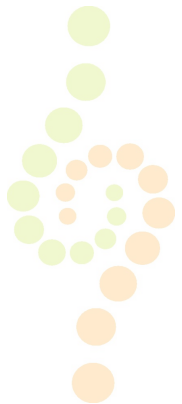
¹⁷ Cf. Salles Kobilanski, Facundo; “¿Militarización sin militares? Los gendarmes en las calles argentinas durante los gobiernos kirchneristas (2003-2012)”, en *Urvio. Revista latinoamericana de seguridad ciudadana*, N° 12, diciembre de 2012, págs. 13-24.



IV. Prospectiva

Hemos presentado la situación actual, de aparente tranquilidad y tolerancia; pero vemos que hay elementos que perturban tal impresión: *a)* las ejecuciones extrajudiciales, por acción u omisión estatal, particularmente centradas en las periferias geográficas y sociales, *b)* la existencia de organizaciones “de reserva” para la represión paraestatal, *c)* la reciente y creciente militarización de la sociedad mediante el despliegue de fuerzas de seguridad militarizadas. Asimismo se ha descubierto la actividad de inteligencia interna, desarrollada justamente por Gendarmería Nacional, en el marco del Proyecto X. Por otra parte, hay condiciones subjetivas (el pedido de mayor seguridad, lo que se traduce en un endurecimiento penal) y objetivas (la sanción de cuatro leyes antiterroristas) que permiten prever un mayor endurecimiento en las condiciones de represión, si emergiera una fuerza que tornara tal instancia.

La variable independiente es, justamente, la presencia/ausencia de una fuerza que pueda cuestionar el orden social. Mientras tal fuerza no exista, no se pasará del nivel de fuerte y creciente control. Pero, como se observa en los márgenes geográficos y sociales, la represión es siempre una alternativa presente. Sólo que no está concentrada en las manos del Estado, sino compartida y/o alternada entre éste y corporaciones y/o sujetos privados, para cuyo caso ya existe una red de empresas de seguridad que pueden prestar servicios en tal sentido.



Referencias

a) Bibliográficas

BONASSO, Miguel; *El mal*. Buenos Aires, Planeta, 2011.

SALLES KOBILANSKI, Facundo; “¿Militarización sin militares? Los gendarmes en las calles argentinas durante los gobiernos kirchneristas (2003-2012)”, en *Urvio. Revista latinoamericana de seguridad ciudadana*, N° 12, diciembre de 2012, págs. 13-24.

Revista *Gestión San Isidro*, N° 11.

b) Documentos

Centro de Estudios Nueva Mayoría; “Indicadores de conflictividad social”, 2013.

CORREPI; “Presentación del Archivo 2010” (<http://correpi.lahaine.org/?p=1016>)

CORREPI; “Archivo de casos 1983-2012” (<http://correpi.lahaine.org/?p=1166>).

Naciones Unidas, “Intentional homicide, count and rate per 100,000 population (1995 - 2011)”, 2013.

Correa, Paula; “Polémica por procesamiento de menor mapuche por Ley Antiterrorista”, Amnistía Internacional – Chile, en línea: <http://www.amnistia.cl/web/entérate/polémica-por-procesamiento-de-menor-mapuche-por-ley-antiterrorista>.

c) Noticias y páginas de Internet

Infobae, 24 de febrero de 2012.

<http://noticias.terra.com.ar/internacionales/brasil-rio-de-janeiro-exige-identificacion-a-encapuchados-en-protestas,61346d91670e0410VgnCLD2000000ec6eb0aRCRD.html>

<http://radio.uchile.cl/2013/04/03/ley-hinzpeter-gobierno-presenta-indicacion-que-permite-detener-a-encapuchados-aunque-no-cometan-delitos>

http://www.buenosaires.gob.ar/areas/seguridad_privada/pdf/dt_22Ago2013.pdf

<http://www.soyentrepreneur.com/inicia-tu-agencia-de-seguridad.html>

<http://www.cambiodolar.mx>

